

EXPTE. TAO Nº 1359/2024

La Concejalía de Familia, Infancia y Juventud y la Concejalía de Salud a través del programa Redes para el Tiempo Libre "Otra forma de Moverte", con el fin de fomentar el desarrollo de la creatividad y la promoción de un ocio alternativo y saludable, realizan actividades participativas.

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Arte 2024, con el objetivo de promover un ocio más saludable ligado a las diferentes disciplinas artísticas, desde el programa Redes para el tiempo libre: Otra Forma de Moverte, se quiere llevar a cabo un certamen de pintura rápida al aire libre con temática relacionada con la ciudad de Alcalá de Henares.

Se trata de un concurso de pintura al aire libre en el que los participantes tendrán que realizar un cuadro en unas pocas horas, durante el día 13 de abril de 2024.

Para establecer las condiciones en las que se celebra este Concurso, se han elaborado las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE PINTURA Y DIBUJO RÁPIDO - OFM DÍA MUNDIAL DEL ARTE, ALCALÁ DE HENARES 2024

1.- CONVOCA

La Concejalía de Familia, Infancia y Juventud y la Concejalía de Salud a través del programa Redes para el Tiempo Libre "Otra forma de Moverte".

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas, con edades comprendidas entre los 14 y 35 años (ambos inclusive) que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases.

3.- INSCRIPCIONES

3.1.- La inscripción es gratuita y se realizará cumplimentando el impreso de inscripción (ANEXO I), aportándolo a través del correo electrónico ofminscripcion@ayto-alcaladehenares.es.


3.2.- Se adjuntará copia por las dos caras del DNI vigente y, en caso de los menores de edad, autorización firmada por ambos progenitores o tutor/a legal

3.3.- Al realizar la inscripción se les proporcionará un número con el que deberá marcar la obra a realizar.

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1.- A partir de la publicación de las Bases en la web de Otra Forma de Moverte

Calle San Felipe Neri 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302-
email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

<https://ofm.ayto-alcaladehenares.es/> hasta el 12 de abril de 2024 a las 23:59.

4.2.- Para la realización del concurso será necesario un mínimo de 10 personas inscritas en el concurso. Si el número de inscripciones es menor a 10, no se realizará el concurso.

5.- DESARROLLO DEL CONCURSO

5.1.- LUGAR, DÍA Y HORA

DÍA: sábado 13 de abril de 2024.

LUGAR: El concurso transcurrirá en Alcalá de Henares, (zona cercana a Capilla del Oidor, Plaza Cervantes).

HORARIO: Desde las 18:00h hasta las 22:00h.

5.2.- SELLADO DEL SOPORTE. - Todos los participantes deberán sellar el soporte en el que van a trabajar para ser aceptado al final del concurso. El sellado de soporte se realizará al comienzo del concurso.

5.3.- Las obras deberán ser realizadas al aire libre frente al modelo utilizado, en la zona y siguiendo las instrucciones que indique la Organización.

5.4.- Las obras podrán ser entregadas al jurado a partir de las 19:00h en la Plaza Cervantes. La hora máxima de entrega se establece a las 20:30 horas.

5.5.- Todas las obras podrán ser expuestas en la Plaza Cervantes durante el tiempo en el que se desarrolle el Concurso. Las obras no premiadas, serán devueltas a sus autores tras la exposición.

6.- REQUISITOS DE LAS PINTURAS RÁPIDAS

6.1.- La participación será en una única categoría para todas las edades.

6.2.- La temática de las pinturas debe girar en torno a la ciudad de Alcalá de Henares.

6.3.- Tipo de Soporte:

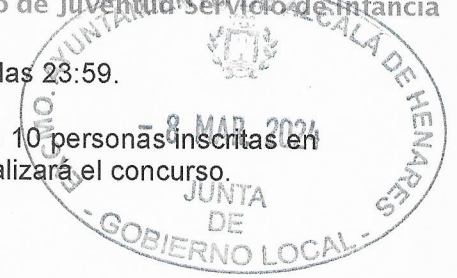
- Se acepta todo tipo de papel y lienzos. También se aceptan otro tipo de soportes móviles como tabla, cartón o cartulina. Todo ello con medida máxima de 99*99 cm y mínima de 15*15 cm.

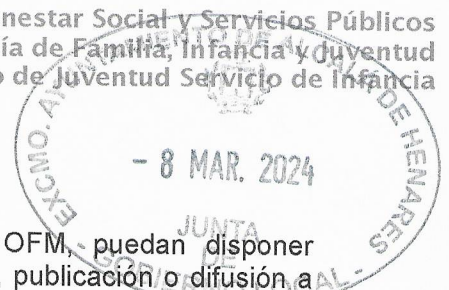
- No se aceptará ningún tipo de soporte que impida su movimiento o su posterior exposición.

- Todos los soportes deben estar sellados antes de comenzar la obra y no se admitirán obras sin sellar ni numerar con el número identificador de inscripción.

6.4.- Técnicas: Se aceptan todo tipo de técnicas pictóricas y de dibujo, Para los artistas noveles, recomendamos: Carboncillo, pasteles, acuarela, grafito, rotuladores o spray.

6.5.- Quedan excluidas las técnicas que incluyen fotografía, IA, retoque digital o collage. La obra tiene que estar realizada al 100% por el artista inscrito y en el tiempo dado para el concurso.





7.- AUTORIZACIÓN

La persona premiada autoriza a que desde el programa de OFM, puedan disponer libremente de la obra ganadora para su reproducción, distribución, publicación o difusión, a través de cualquier medio. Así mismo, autoriza, que desde el programa OFM, se puedan realizar las modificaciones parciales o totales que sean necesarias, de cara a realizar posibles adaptaciones en los formatos necesarios para su material promocional.

8.- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1.- El jurado, estará conformado por un técnico municipal que actuará como secretario, un funcionario del servicio y por personas vinculadas al mundo de las artes plásticas, siendo siempre impar el número total de integrantes del jurado.

8.2.- El Fallo del Jurado será el mismo día del Concurso, a las 21:30 horas en la zona de la Capilla del Oidor, Plaza Cervantes de Alcalá de Henares. – Así mismo, posteriormente, se contactará con los ganadores por teléfono y/o correo electrónico y se comunicará a través de la web y redes sociales de Otra Forma de Moverte.

8.3.- Para emitir el Fallo, el Jurado valorará, entre otros aspectos:

- La relación con la temática propuesta.
- La creatividad/originalidad de la obra.
- Grado de dificultad de la obra presentada.
- Ejecución.
- Técnica de pintado (composición, manejo del color, perspectiva...).
- Presentación y efecto global.

Cada aspecto se valorará de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación máxima a otorgar de 60 puntos.

8.4. No se admitirán obras con contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad, atenten contra la libertad religiosa o la identidad sexual, o inciten a conductas discriminatorias o violentas, reservándose el Ayuntamiento de Alcalá de Henares el derecho a excluir a los participantes que no cumplan con estas condiciones. En cualquier caso, la Organización se exime de cualquier tipo de responsabilidad por derechos de imagen de posibles personas que puedan aparezcan en ellos.


8.5.- El Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se responsabilizará de la gestión de derechos de autor ni similares que se puedan derivar de las obras.

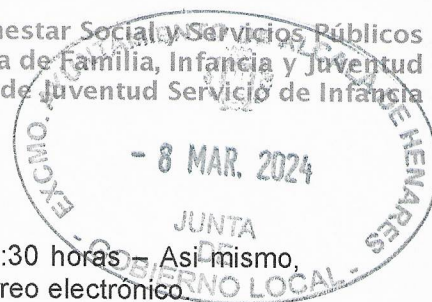
8.6.- Los trabajos no premiados podrán retirarse de las dependencias municipales en el plazo de dos meses después de haberse publicado la resolución. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá destruir los trabajos no retirados, salvo que se hayan formulado recursos contra la resolución.

8.7.- El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido. Cualquier incidencia durante el concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al jurado.

8.8.- El fallo el jurado será inapelable.

Registro Salida: -- CSV:15256233320614203234 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Calle San Felipe Neri 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302- email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



9.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El fallo del jurado se comunicará el **13 de abril** de 2024, a las 21:30 horas. Así mismo, posteriormente, se contactará con los ganadores por teléfono y/o correo electrónico.

10.- PREMIOS

10.1.- Se establecen una única categoría con los siguientes premios:

- Primer premio: material artístico valorado en 150€.
- Dos menciones de Honor dotadas de material artístico valorado en 50€, cada una de ellas.

10.2.- Los premios lo recibirá la persona física que, reuniendo los requisitos de participación, aparezca como solicitante en la inscripción presentada por los medios recogidos en las presentes bases.

11.- AUTORIZACIÓN

La persona premiada autoriza a que desde el programa de OFM, puedan disponer libremente de la obra ganadora para su reproducción, distribución, publicación o difusión a través de cualquier medio. Así mismo, autoriza, que desde el programa OFM, se puedan realizar las modificaciones parciales o totales que sean necesarias, de cara a realizar posibles adaptaciones en los formatos necesarios para su material promocional.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

12.2.- Para cualquier duda o consulta sobre el Concurso se puede contactar a través del correo electrónico: ofdm@ayto-alcaladehenares.es

12.3.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Concurso.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y serán tratados por este Ayuntamiento como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Programas ocio y Tiempo Libre", cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre.

14.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Calle San Felipe Neri 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302-
email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral




Página 4 de 5

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



Documento firmado electrónicamente por SUSANA BECERRA PEREZ
6 de febrero de 2024, 12:30:08
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
15256233320614203234 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV: 15256233320614203234 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Calle San Felipe Neri 1 o Plaza de los Santos Niños 4 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 3333 / 3306 / 3302- email: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 5 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			